

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32,02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas que se indican, como resolución del concurso convocado por Orden de 3 de junio de 1946 (Boletín Oficial del Estado del día 6).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de Convocatoria del Concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 3 de junio de 1946 (Boletín Oficial del Estado del 6) y resueltos, en parte, los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales que se publicaron en el Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre de 1947, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo 7.º de la Orden de 31 de enero de 1944, y no estimando preciso esperar a la resolución de los restantes recursos pendientes aún de tramitación, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se relacionan a continuación:

Alfayate Gómez (Máximo).—El Hornillo (Ávila).
Almazán Rodrigo (Manuel).—Espúls (Huesca).
Argacha Azcarreta (José).—Arteaga (Vizcaya).
Asenjo Azuara (Gregorio).—Samboal (Segovia).
Canellas Pascual (Aquilino).—Turégano (Segovia).
Faet Nebot (Vicente).—Geldo (Castellón).
Felices Losantos (Ramón).—Cerviá (Lérida).
Fernández Carrero (Donaciano).—Valdestillas (Valladolid).
Gimeno Segura (José).—Cánoves (Barcelona).
Gordillo Romero (Francisco).—Cordoba de Lácara (Badajoz).
Guix Morera (Juan).—Odená (Barcelona).
Gracia Duque (Bernabé).—Novales, Albero Alto y Piracés (Huesca).
Lozano Mayor (Gregorio).—Armuña y Fuentelviejo (Guadalajara).
Mur Saludas (Marcelino).—Benabarré (Huesca).
Pavia Ortiz (Francisco Javier).—Fontaneres (Valencia).
Pedraza Arias (Aurelio de).—Los Rabanos y Navalcaballo (Soria).
Pedro Portillo (Manuel de).—Ausejo (Logroño).
Pérez Pascual (José).—Torrente de Cinca (Huesca).

Reglero Alvaro (Amancio).—Valdenero de los Valles (Valladolid).

Rodríguez Peral (Arsenio).—San Vicente de Rábade (Lugo).

Serrano Tomás (Alfredo).—Enova (Valencia).

Sos Pérez (Pedro).—Alcubierre (Huesca).

Suquet Figueras (Diego).—Cistella y Vilanat (Gerona).

Tro Crespo (Jesús).—Lliver (Alicante).

Tubáu Guix (José).—Espuñaola, Capolat y Vallan (Barcelona).

Velasco Fernández (Felipe).—Alcalá de la Selva (Teruel).

Vidal Gelada (Juan).—San Julián de Ramis (Gerona).

El plazo para la toma de posesión es el de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial del Estado; la concesión de prórroga corresponde exclusivamente a este Centro, que la otorgará sólo en casos excepcionales y por causa muy justificada.

Transcurrido el plazo reglamentario, las Corporaciones remitirán a este Centro copia del acta de toma de posesión, y, en caso de no posesionarse, lo comunicarán igualmente, siendo responsable del cumplimiento de este servicio el Secretario propietario, si ha tomado posesión, y de no haberse posesionado, el que ejerza accidentalmente el cargo.

El concursante que no tomare posesión se atenderá a la dispuesto en los apartados 8) y 9) de la Orden de convocatoria del Concurso.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y Corporaciones respectivas, debiendo los Gobernadores civiles ordenar la inserción de estos nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el Boletín Oficial de las mismas.

Madrid, 16 de abril de 1948.—El Director general, José F. Hernando.

(Continuará.)

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 20 de abril.)

(G. C.—1.730)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

ANUNCIO DEJANDO SIN EFECTO LA SUBASTA DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DEL MERCADO DE PARDIÑAS

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno del día 16 del actual, cuyo cumplimiento ha dispuesto el Excmo. Sr. Alcalde, queda

sin efecto el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 del mismo mes sacando a pública subasta las obras arriba indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.427)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 de agosto último, con sanción del Pleno en la de 26 de septiembre siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto redactados al efecto y por el precio tipo de pesetas 1.744.994,96.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 31.174,92 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 62.349,84 pesetas, que se será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo X, artículo 6.º, concepto 1, partida 18, del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un teatro al aire libre en el Retiro, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de ... pesetas (en letra) en el precio tipo, o sea por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a

los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—12.419)

Administración de Rentas y Exacciones

IMPUESTO SOBRE CONSUMOS Y SERVICIOS DE LUJO

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en descubierto con el Excmo. Ayuntamiento por los derechos del impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo, correspondientes a industrias que estuvieron establecidas en esta capital y taxímetros del servicio público que se citan, para que comparezcan en el plazo de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado del Impuesto citado de la Administración de Rentas y Exacciones (calle del Conde de Plasencia, número 1), en horas de nueve a doce y media de su mañana, para hacer efectivos tales descubiertos; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en los recargos reglamentarios, procediéndose a su cobro por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente.

Relación que se cita

Don Benito Picón.—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 3.545, de 1947, por la recaudación obtenida con su aparato de carrousel Hispano en la verbena de San Isidro Labrador, de la temporada de 1947, y cuya liquidación importa la cantidad de 375 pesetas; fué ratificada por decreto de 30 de octubre de 1947.

Otro expediente, número 5.586, de 1947, el mismo carrousel y por la verbena de Nuestra Señora del Carmen, de la citada temporada, ascendiendo la liquidación a 250 pesetas; aprobada por decreto de 2 de septiembre del repetido año.

Otro expediente, número 5.892, de 1947, el citado carrousel, instalado en la verbena de Nuestra Señora de la Paloma, en la temporada de 1947, importando la liquidación 281,25 pesetas; fué aprobada por decreto de la Excmo. Alcaldía- Presidencia de fecha 22 de septiembre de 1947.

Otro expediente, número 6.403, de 1947, el mismo carrousel en la verbena de Nuestra Señora del Pilar, de la citada temporada, por un importe de liquidación de 218,75 pesetas; aprobada por decreto de 11 de noviembre último.

Don Antonio Soler.—Expediente instruido por acta de inspección número 4.425, de 1947, por el aparato de trineo eléctrico instalado en la verbena de San Antonio, de la temporada de 1947, ascendiendo la liquidación a 175 pesetas; aprobada por decreto de 22 de octubre del mismo año.

Doña Josefa Sánchez.—Expediente instruido por acta de inspección número 4.677, de 1947, por establecimiento de peluquería de señoras que estuvo instalada en la calle de la Puebla, número 4, y por el periodo comprendido entre marzo y diciembre de 1946. Importa la diferencia de liquidación apreciada 50,28 pesetas; aprobada en 15 de marzo último.

Don Ramón Maurin.—Expediente

instruido por acta de inspección número 5.244, de 1947, por establecimiento de bollería que funcionó en la calle de Diego de León, número 15, periodo de enero a mayo de 1947, ascendiendo el descubierto a 200,04 pesetas, y aprobándose la liquidación en 5 de septiembre de 1947 por la Excmo. Alcaldía-Presidencia.

Don Manuel Vega de Ancos.—Expediente instruido por acta de inspección número 8.339, de 1947, por el taxímetro de su propiedad matrícula M-36745 y licencia 1.344, y por la recaudación del primer semestre de 1947, ascendiendo la liquidación practicada a 552,25 pesetas; aprobada en 29 de diciembre del mismo año.

Doña Carmen Mirelles Eguiluz.—Expediente instruido por acta de inspección número 795, de 1948, por el taxímetro de su propiedad número 269 de licencia municipal y SE-11919 de matrícula, y por la recaudación del primer semestre de 1947, ascendiendo la liquidación a 982,23 pesetas; aprobada en 12 de marzo del corriente año.

Otro, número 794, de 1947, por el mismo vehículo, por la recaudación del segundo semestre de 1946, ascendiendo la liquidación a 579,21 pesetas; aprobada por decreto de 12 de marzo próximo pasado.

Don Simeón Revenga.—Expediente instruido por acta de inspección número 275, de 1948, por el taxímetro de su propiedad licencia 515 y matrícula SE-9218, ascendiendo la liquidación a 982,23 pesetas, que fué aprobada por decreto de la misma fecha que el anterior.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.428)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Negociado de Contribuciones especiales

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de abril del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Renovación de aceras.—Calle de Arrieta, entre la calle de Campomanes y la plaza de la Encarnación; Aiyala, entre General Mola y Conde de Peñalver; Laurel, entre la de Labrador y el paseo del Canal, y de la calle de Labrador, entre la plaza del Capitán Haya y el paseo de la Esperanza; Huertas, entre la plaza del Angel y la calle del León; Canatías, entre el paseo de Santa María de la Cabeza y la glorieta de Luca de Tena, y Ciudad Real, entre el paseo de las Delicias y la calle de Batalla del Salado.

Renovación de aceras e instalación de tuberías y bocas de riego.—Escosura, entre las de Fernández de los Ríos y Donoso Cortés, frente a los números 59 y 61; y Pelayo, entre las de Augusto Figueroa y Gravina.

Renovación de calzada y aceras.—Beneficencia, entre las de Mejía Lequerica y San Oropio; y Alicante.

Renovación de aceras, plantación de arbolado e instalación de tuberías y bocas de riego.—Calle de Felipe IV.

Renovación de calzada.—En las plazas de San Martín y de las Descalzas.

Acometidas a galerías de servicios. Calle de Fernando VI.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.421)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Consumos de Lujo

CEDULAS DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 1.736/45, instruido contra don José Antonio Torress Alas, propietario que fué del taxi M-39697, domiciliado en la calle de Vallehermoso, 78 duplicado, segundo, de esta capital, le han sido impuestas cincuenta pesetas de multa, más el reintegro de doscientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 17 de marzo de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 7 de abril de 1948.—El Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—1.801)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 5.028/42, instruido contra don Arturo Arroyo Valles, propietario que fué del establecimiento de vinos sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 28 ó 38, de esta capital, le han sido impuestas ochenta y cinco pesetas de multa, más el reintegro de cuatrocientas veintiocho pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 16 de octubre de 1942, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 7 de abril de 1948.—El Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—1.800)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 1.675/46, instruido contra don José Antonio Torres Más, propietario que fué del taxi M-39697, domiciliado en la calle de Vallehermoso, 74 moderno, segundo exterior izquierda, de esta capital, le han sido impuestas cincuenta y seis pesetas de multa, más el reintegro de doscientas ochenta y una pesetas con setenta y cua-

tro céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 25 de mayo de 1946, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 7 de abril de 1948.—El Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—1.803)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 950/46, instruido contra don Marcelino López Vallejo, propietario que fué del taxi 44689, con domicilio en la calle de Hernani, núm. 45, de esta capital, le han sido impuestas cuarenta pesetas de multa, más el reintegro de doscientas una pesetas con sesenta y seis céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 7 de mayo de 1946, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 7 de abril de 1948.—El Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—1.802)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

AVISO

A consecuencia de los asientos producidos en el estribo izquierdo del pontón enclavado en el Hm. 1 del Km. 9 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, que ofrece peligro para el tránsito, se suspende la circulación por dicha carretera.

Hasta tanto pueda establecerse una desviación y paso provisional, el tránsito por la misma desde la zona urbana de Navalagamella, a partir del empalme con el camino vecinal de Fresnedillas, se dirigirá por este camino (5,200 Kms.) hasta empalmar con el de Fresnedillas a la Estación de Zarzalejo en su Km. 1, y desde dicho empalme, en dirección a Fresnedillas y cruzando la travesía de su zona urbana, se continuará por el camino de este pueblo a la carretera de Valdemorillo a Chapinería (6,500 Kms.) hasta empalmar con el Km. 13.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.799)

Acceso a Madrid por «María de Molina» de la carretera Nacional de Madrid a Francia por Barcelona

EDICTO

Declarada por Decreto de 7 de junio de 1946 la urgencia de las obras de acceso a Madrid por «María de Molina» de la C. N. de Madrid a Francia por Barcelona, es aplicable a las mismas la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, ha-

ciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas:

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

Número de la finca.—Propietarios.—Clase de la finca.—Linderos.—Fecha de la firma del acta.

1.—Don Manuel, don Antonio y doña Pilar Cervero y Goicoerrotea.—Solar.—Norte y Sur, doña Natalia de Silva y herederos de doña María Teresa de Silva; Este, arroyo Abroñigal, y Oeste, Conde de Villapadierna.—10 de mayo de 1948, a las once horas.

2.—Doña María Rosa Vázquez Silva y doña Mercedes Inurrieta Darroce.—Solar.—Norte, finca número 1; Sur, señores Sáinz Rodríguez; Este, arroyo Abroñigal; Oeste, doña Natalia de Silva.—10 de mayo de 1948, a las once horas.

2 bis.—Doña Natalia de Silva y Cervero.—Solar.—Norte, finca número 1; Sur, señores Sáinz Rodríguez; Este, finca número 2; Oeste, Conde de Villapadierna.—10 de mayo de 1948, a las once horas.

3.—Don Pedro, don Antonio y don Agustín Sáinz Rodríguez.—Solar.—Norte, fincas 2 y 2 bis; Sur, Gervasio Vega; Este, arroyo Abroñigal; Oeste, Conde de Villapadierna.—10 de mayo de 1948, a las once y media horas.

4.—Sociedad Mercantil Anónima de Industria y Navegación.—Solar.—Norte, camino de Canillas; Sur, herederos de González Pérez; Este, fincas 1, 2 bis y 3, y Oeste, Canal de Isabel II y señor Andréu.—10 de mayo de 1948, a las once y media horas.

5.—Don Jesús Andréu y herederos de don Ernesto Andréu.—Solar.—Norte, Canal de Isabel II; Sur, Tomás López y herederos del Conde de Erice; Este, finca número 4, Germán Vega y Apolonio Calle, y Oeste, Inmobiliaria Bilbao y herederos de don Valentín Rodríguez.—10 de mayo de 1948, a las doce horas.

6.—Don Fausto del Val García.—Solar.—Norte, don Quintiliano Díaz; Sur, don Joaquín Bertual; Este y Oeste, don Jesús Andréu.—10 de mayo de 1948, a las doce horas.

7.—Don Juan Antonio Antón.—Solar.—Norte, Sur, Este y Oeste, don Jesús Andréu.—10 de mayo de 1948, a las doce horas.

8.—Don Quintiliano Díaz.—Solar.—Norte, Este y Oeste, don Jesús Andréu; Sur, don Fausto del Val.—10 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

9.—Don Joaquín Bertual Babiéra.—Solar.—Norte, don Fausto del Val; Sur, Este y Oeste, don Jesús Andréu.—10 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

10.—Herederos de doña María Alóndiga y Robledillo.—Solar.—Norte, Inmobiliaria Bilbao; Sur y Oeste, Canal de Isabel II; Este, don Jesús Andréu.—12 de mayo de 1948, a las once horas.

11.—Inmobiliaria Bilbao.—Solar.—Norte, camino de Canillas; Sur, fincas números 10 y 12; Este, finca número 13, y Oeste, don Jesús Andréu; estando atravesada por la acequia de riego del Canal de Isabel II.—12 de mayo de 1948, a las once horas.

12 bis.—Don Antonio Navarrete Samper.—Solar.—Norte, Inmobiliaria Bilbao; Sur, la misma y herederos del Conde de Erice; Este, Canal de Isabel II; Oeste, Inmobiliaria Bilbao y Cayetano Martorell.—12 de mayo de 1948, a las once y media horas.

13.—Inmobiliaria Bilbao.—Solar.—Norte, camino de Canillas; Sur, Francisco Morconell; Este, señor Lazcano, y Oeste, don Antonio Navarrete.—12 de mayo de 1948, a las once horas.

14.—Don José Luis Lazcano Escolá.—Solar.—Norte, camino de Canillas; Sur, señor Lazcano y otros; Este, Inmobiliaria Bilbao; Oeste, Zona

urbana de la Guindalera.—12 de mayo de 1948, a las once y media de la mañana.

15.—Doña María Gabriela y don Luis Felipe Miguel Padierna de Villapadierna.—Solar.—Norte, Zona urbana de la Prosperidad; Sur, camino de Canillas; Este, señor Andréu, Bravo y otros; Oeste, calle Conciliación, González Amézuza y Mayo.—12 de mayo de 1948, a las once horas.

16.—Doña María Laparra Murguitio, viuda de Martín Garrote.—Casa y jardín.—Norte, finca número 17; Sur y Oeste, Constructora Benéfica; Este, calle Conciliación.—12 de mayo de 1948, a las doce horas.

17.—Manuel Martín Laparra.—Casa y jardín.—Norte, Manuel López; Sur, finca número 16; Este, calle Conciliación; Oeste, Constructora Benéfica.—12 de mayo de 1948, a las doce horas.

18.—Doña Casilda Manuela López Aragonés.—Casa y jardín.—Norte, finca número 19; Sur, finca número 17; Este, calle Conciliación; Oeste, fincas números 6, 8 y 10, calle de los Gremios.—12 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

19.—Don Donato Serrano Sánchez.—Casa y jardín.—Norte, Agustín Jimeno; Sur, Manuel López; Este, calle Conciliación; Oeste, Pedro de la Peña y Marcelino Alvarez.—14 de mayo de 1948, a las once horas.

20.—Don Agustín Jimeno Hernández.—Casa y jardín.—Norte, don Mariano Pozo; Sur, Donato Serrano; Este, calle de la Conciliación, y Oeste, Constructora Benéfica.—14 de mayo de 1948, a las once horas.

21.—Doña Eustaquia Espinosa D.ª de Pozo.—Casa y jardín.—Norte, Antonio García Morcillo; Sur, Agustín Jimeno; Este, calle de la Conciliación, y Oeste, Constructora Benéfica.—14 de mayo de 1948, a las once y media horas.

22.—Sociedad Constructora Benéfica.—Solar.—Norte, desconocido y fincas calle Conciliación; Sur, camino de Canillas; Este, Conde de Villapadierna; Oeste, calle de los Gremios.—15 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

23.—Don José Sánchez Cánovas.—Casa y patio.—Norte, don Federico Ricard; Sur, Constructora Benéfica; Este, Manuel Martín; Oeste, calle de los Gremios.—14 de mayo de 1948, a las once y media horas.

24.—Don Francisco Ricard Pérez.—Casa y patio.—Norte, Pedro de la Peña; Sur, José Sánchez; Este, Manuela López; Oeste, calle de los Gremios.—14 de mayo de 1948, a las doce horas.

25.—Don Pedro de la Peña Plaza.—Casa y patio.—Norte, Marcelino Alvarez; Sur, Francisco Ricard; Este, Manuela López; Oeste, calle de los Gremios.—14 de mayo de 1948, a las doce horas.

26.—Don Marcelino Alvarez Menéndez y Germán.—Casa y patio.—Norte, Constructora Benéfica; Sur, Pedro de la Peña; Este, casa calle Conciliación; Oeste, calle de los Gremios.—14 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

27.—Sociedad Constructora Benéfica.—Casa y patio.—Norte, Marqués de Montalvo; Sur, casas de la Colonia y camino de Canillas; Este, Constructora Benéfica; Oeste, Marquesa de Aldama.—15 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

28.—Sociedad Constructora Benéfica.—Casa y patio.—Norte, Marquesa de Aldama; Sur, finca número 28; Este, calle de los Gremios; Oeste, solar Constructora Benéfica.—15 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

29.—Sociedad Constructora Benéfica.—Casa y patio.—Norte, finca número 28; Sur, finca número 30; Este, calle de los Gremios; Oeste, Constructora Benéfica.—15 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

30.—José María Galán y Miguel.—Casa y patio.—Norte, Constructora Benéfica; Sur, Alejandro Serrano; Este, calle de los Gremios; Oeste, Constructora Benéfica.—14 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

31.—Alejandro Serrano López.—Casa y patio.—Norte, José María Galán; Sur,

Valentina San Sebastián; Este, calle de los Gremios; Oeste, Alejandro Serrano.—15 de mayo de 1948, a las once horas.

32.—Doña Valentina San Sebastián.—Casa y patio.—Norte, Alejandro Serrano; Sur, Josefina Díaz; Este, calle de los Gremios; Oeste, Pilar Liévana.—15 de mayo de 1948, a las once horas.

33.—Doña Josefina Díaz y Díaz.—Casa y patio.—Norte, Valentina San Sebastián; Sur, María Gil; Este, calle de los Gremios; Oeste, Pilar Liévana y otro.—15 de mayo de 1948, a las once y media horas.

34.—Doña María Gil Sánchez.—Casa y patio.—Norte, Josefina Díaz; Sur, Constructora Benéfica; Este, calle de los Gremios; Oeste, fincas números 96 y 98 de la calle de Cartagena.—15 de mayo de 1948, a las once y media horas.

35.—Doña María de Cubas y Erice, Marquesa de Aldama.—Solar.—Norte, Josefa Muñoz; Sur, Constructora Benéfica; Este, la misma; Oeste, calle de Cartagena.—15 de mayo de 1948, a las doce horas.

36.—Sociedad Constructora Benéfica.—Solar.—Norte, Marquesa de Aldama; Sur, Alejandro Serrano; Este, Constructora Benéfica; Oeste, calle de Cartagena.—15 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

37.—Alejandro Serrano López.—Casa y patio.—Norte, Constructora Benéfica; Sur, Pilar Liévana; Este, Alejandro Serrano; Oeste, calle de Cartagena.—15 de mayo de 1948, a las doce horas.

38.—Pilar Liévana Soriano.—Casa y patio.—Norte, Alejandro Serrano; Sur, finca número 98 calle de Cartagena; Este, fincas números 5 y 7 calle de los Gremios; Oeste, calle de Cartagena.—17 de mayo de 1948, a las once horas.

39.—Congregación de Hermanas Trinitarias.—Casa y huerta.—Norte, terrenos de la C. N. S. y don Práxedes López; Sur, Matilde Rodríguez; Este, calle de Cartagena; Oeste, don Pedro Irigoyen y otros.—17 de mayo de 1948, a las once horas.

40.—Don Práxedes López Hernández.—Casa y patio.—Norte, señor Sabrido y Alvarado; Sur, Hermanas Trinitarias; Este, calle de Cartagena; Oeste, Hermanas Trinitarias.—17 de mayo de 1948, a las once y media horas.

41.—Don Julio Alvarado y don Salvador Sabrido.—Casa.—Norte, Condesa viuda de Cerrajería; Sur, don Práxedes López; Este, calle de Cartagena, y Oeste, Hermanas Trinitarias.—17 de mayo de 1948, a las once horas.

42.—Delegación Nacional de Sindicatos.—Solar.—Norte a Oeste, don Juan Rou, Zona urbana de la Prosperidad, Prudencio San Martín, don Pedro Irigoyen, Inmobiliaria Bancaya, y calle de Francisco Silvela.—17 de mayo de 1948, a las once y media horas.

43.—Don Pedro Irigoyen Castillo y otros.—Solar.—Norte, Central N. S.; al Sur, Condesa de Cerrajería; Este, Hermanas Trinitarias; Oeste, Inmobiliaria Bancaya.—17 de mayo de 1948, a las doce horas.

44.—Inmobiliaria Bancaya.—Solar.—Norte, camino o calle A; Sur, Delegación Nacional de Deportes; Este, Inmobiliaria Bancaya; Oeste, don Pedro Irigoyen.—17 de mayo de 1948, a las doce horas.

45.—Inmobiliaria Bancaya.—Solar.—Norte, calle A; Sur, Delegación Nacional de Deportes; Este y Oeste, Inmobiliaria Bancaya.—17 de mayo de 1948, a las doce horas.

46.—Inmobiliaria Bancaya.—Solar.—Norte, calle A; Sur, Marqués de Larios; Este, Inmobiliaria Bancaya; Oeste, calle de Francisco Silvela.—17 de mayo de 1948, a las doce horas.

47.—Doña Concepción García Nogueira.—Servidumbre de aguas y alcantarillado.—Norte, finca letra I calle Conciliación; Sur, finca letra G de la misma calle; Este, calle Conciliación, y Oeste, solar Constructora Benéfica.—17 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

48.—Don Francisco González García.—Servidumbre de aguas y alcantarillado.—Norte, finca letra J calle Conciliación; Sur, finca letra H de la misma calle; Este, calle Conciliación, y Oeste, solar

Constructora Benéfica.—17 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

49.—Don Gregorio Bragado Hernández.—Servidumbre de aguas y alcantarillado.—Norte y Oeste, solar Constructora Benéfica; Sur, finca letra I calle Conciliación, y Este, calle Conciliación.—17 de mayo de 1948, a las doce y media horas.

50.—Don Andrés Santos Rodríguez.—Industria de Instalaciones y Montajes Eléctricos.—Establecida en la finca número 40.—17 de mayo de 1948, a las once y media horas.

51.—Don José Martínez Vigorita.—Industria Taller Electromecánico.—Establecida en la finca número 40.—17 de mayo de 1948, a las once y media horas.

Madrid, 16 de abril de 1948.—El Representante de la Administración (ilegible).

(G. C.—1.750)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Construcciones Mecánicas, S. A., en solicitud de autorización para ampliar sus talleres para mecanización y montaje de bombas contra incendios, con la instalación de un horno eléctrico para fundir metales.

Visto el informe del Sindicato Nacional del Metal.

Considerando que el criterio general es desfavorable, dada la escasez de primeras materias que se han de consumir,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por Construcciones Mecánicas, Sociedad Anónima, para ampliar sus talleres para mecanización y montaje de bombas contra incendios.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, a 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—1.755) (O.—12.418)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Congreso.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria, sita en la calle de las Huertas, núm. 48, se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa 2.ª (Préstamos personales), contra los deudores que se relacionan a continuación, y en los que no se ha podido llevar a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir a los deudores, sus herederos o causahabientes, por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar

nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Nombres, época e importe

Manuel Oria Pérez, 1940 y 1945, 80,50 pesetas. — María Rosa Frias, 1940, 15,25. — Juan Ruel Andreu, 1940, 60,79. — Miguel Peña Granizo, 1936 a 1945, 3.420,50. — Antonio Gómez Cuéllar, 1941 a 1944, 82,40. — Antonio Gómez, 1939 a 1942, 1,40. — José Zabala, 1940, 12,64. — José Aponte Aragón, 1936 a 1945, 758,75. — Ángel Labrador, 1939 a 1942, 98,00. — Vicente Gallego Zapatero, 1936 a 1945, 8.455,81. — María Carmen Pascual Espinosa, 1945, 34,08. — Avelino Pérez Chacón, 1945, 32,80. — Emilio Llanos Iglesias, 1936 a 1945, 1.531,61. — Marqués de Peñafuente, 1936 a 1938, 3.213,59 pesetas. — Jenaro Ortega Ramírez, 1940, 30,00. — Mariano Abella Pineda, 1936 a 1945, 122,55. — María Pilar Esparza Larráiz, 1945, 615,00. — Adela Parte Villegas, 1940, 180,00. — Cooperativa Española de Créditos y Finanzas, Sociedad Anónima, 1936 a 1945, 454,69. — Elías Jiménez Díaz, 1945, 183,68. — Francisco Llorente Moreno, 1945, 1.750. — Juana María Soria, 1941 a 1945, 480,00. — Félix Schlayer, S. A., 1936 a 1945, 9.000,11.

Lo que en cumplimiento del referido artículo 154 se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1948. — El Recaudador, José Gárate.

(G.—8.062)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación por débitos de Contribución Rústica del pueblo de Alcorcón, correspondientes al año 1943, en diligencia practicada el año 1946 se procedió al embargo de las fincas que a cada deudor se reseñan y que son como siguen:

A don Ramón González Lozano. — Una tierra en este término municipal, paraje «Lucero», polígono 5, parcela 27, de cabida 51 áreas y 36 centiáreas, y de cultivo S. C. 3.ª, que linda: al Norte, con Anastasio Lurigados; Este y Sur, Pablo Gómez, y Oeste, Luis Hernández y otros.

A doña Ruperta Manrique. — Una tierra en este término municipal, paraje «Caja de los Muertos», de cultivo S. C. 3.ª, polígono 2, parcela 2, y de cabida una hectárea y 18 áreas, que linda: al Norte, con el término de Boadilla; Este, Leocadio Chacón; Sur, Ramo de Guerra, y Oeste, Blas Talavera.

A herederos de Bernardino Torrejón Gómez. — Una tierra en este término municipal, paraje «Camino Malabaña», polígono 5, parcela 122, cabida una hectárea y 15 áreas, cultivo S. C. 3.ª, que linda: al Norte, con el camino de Villaverde; Este, Fructuoso Hernández; Sur, barranco prado Concejo, y Oeste, Inocencia Torrejón.

A don Andrés Torrejón Gómez. — Una tierra en este término municipal, paraje «Camino Pradonal», polígono 2, parcela 145, cultivo S. C. 3.ª, y de cabida una hectárea y 92 áreas, que linda: al Norte, con Rogelio Blanco y Gregorio Lejárraga; Este, Blas Talavera; Sur, desconocido, y Oeste, vereda de Pocillo y Pradrenal.

A don Marcelino García del Moral. — Una tierra en este término municipal, paraje «Barrancas», polígono 5, parcela 285, de cultivo S. C. 2.ª, de cabida 50 áreas, que linda: al Norte, con Eulogio Gómez; Este, Francisco Rodríguez; Sur, Presentación Fernández, y Oeste, Emiliana Vargas.

A doña Francisca Godino González. — Una tierra en este término municipal, paraje «Vereda Morales», polígono 5, parcela 231, cabida 96 áreas y de cultivo S. C. 3.ª, que linda: al Norte, con ve-

reda de Cisneros; Este, Higinia Hernández; Sur, Petra Torrejón Marcos, y Oeste, Luis Vargas Manzano.

A don Félix de Gregorio. — Una tierra en este término municipal, paraje «Cabaña Civiles», polígono 4, parcela 120, cultivo S. C. 3.ª y de cabida una hectárea 71 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de Segovia; Este, Paulino López; Sur, Benito Revuelta, y Oeste, Ildefonso Gómez.

A don Víctor del Yerro. — Una tierra en este término municipal, paraje «Camino de Huerta de San José», polígono uno, parcela 88, cultivo S. C. 2.ª y de cabida una hectárea y 22 áreas, que linda: al Norte, con el camino de la Huerta de San José; Este, José Durán; Sur, Vicente de la Barrera, y Oeste, Narciso Herrera.

A doña Felisa López y López. — Una tierra en este término municipal, paraje Raya de Boadilla», polígono 1, parcela 9, de cultivo S. C. 3.ª y de cabida una hectárea y 80 áreas, que linda: al Norte, con la carretera de Boadilla; Este, Policarpo Nicolás; Sur, Eladio Sánchez, y Oeste, término de Boadilla.

A don Crisanto Madrid. — Una tierra en este término municipal, paraje «Camino de Leganés», polígono 7, parcela 83, de cultivo S. C. 3.ª y de cabida 94 áreas, que linda: al Norte, con el camino de Leganés; Este, Saturnino Alonso; Sur, Narciso Herrera y otro, y Oeste, Blas Talavera.

A don Manuel Manzano y otro. — Una tierra en este término municipal, paraje «Cabaña Civiles», polígono 4, parcela 119, de cultivo S. C. 3.ª y de cabida tres hectáreas 54 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Paulino López; Este, Juana de la Calle; Sur, camino de Villaviciosa, y Oeste, Benito Revuelta.

A doña Claudia Maroto. — Una tierra en este término municipal, paraje «Laguna», polígono ocho, parcela 87, de cultivo S. C. 3.ª y de cabida 74 áreas, que linda: al Norte y Este, con José Sánchez; Sur, camino de Leganés, y Oeste, Tomás Lorenzo.

A herederos de Venancio Menéndez. — Una tierra en este término municipal, paraje «Talavera», polígono cuatro, parcela 16, de cultivo S. C. 3.ª y de cabida dos hectáreas y 42 áreas, que linda: al Norte, con Raimundo Ollas; Este y Sur, Rogelio Blanco, y Oeste, Blas Talavera.

A herederos de Venancio Peluquero. — Una tierra en este término municipal, paraje «Raya de Boadilla», polígono 3, parcela 3, de cultivo S. C. 3.ª y de cabida 24 áreas, que linda: al Norte, con término de Boadilla; Este, con José Sánchez; Sur, Francisco San Juan, y Oeste, Ramón Martínez.

A don Nicolás Rico Urosa. — Una tierra en este término municipal, paraje «Camino de Canalejas», polígono 8, parcela 11, de cultivo S. C. 2.ª y de cabida 12 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Rogelio Blanco; Este, José del Barrio; Sur, camino Canalejas, y Oeste, Manuel Blanco.

A don Salustiano Rodríguez. — Una tierra en este término municipal, paraje «Camino de Segovia», polígono cuatro, parcela 124, de cultivo S. C. 3.ª y de cabida 51 áreas y 36 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de Segovia; Este, Cristóbal Vega; Sur, Antonio Rodríguez, y Oeste, Condesa de Chinchón.

A herederos de Ignacio Rozas. — Una tierra en este término municipal, paraje «Valdemembrillo», polígono dos, parcela 116, de cultivo S. C. 3.ª y de cabida una hectárea y 26 áreas, que linda: al Norte, con Fausta Vergara y Baltasar Montero; Este, Mariano Gómez y Capellanía de Ana Pontes; Sur, Blas Talavera y Justina Torrejón, y Oeste, Blas Talavera.

A doña Leonor Samper. — Una tierra en este término municipal, paraje «Camino de las Viñas», polígono cuatro, parcela 49, de cultivo S. C. 3.ª y de cabida una hectárea y 88 áreas, que linda: al Norte, con José del Barrio; Este, Gregorio Lejárraga; Sur, barranco Viñas, y Oeste, Dionisio Vega.

A don Ramón Sancho. — Una tierra en este término municipal, paraje «Ca-

mino de Boadilla», polígono dos, parcela 72, de cultivo S. C. 3.ª y de cabida dos hectáreas y 28 áreas, que linda: al Norte, con Luis Vergara; Este, vereda de las Zorreras; Sur, Dionisio Fernández, y Oeste, camino de Boadilla.

A don Blas Talavera Martín. — Una tierra en este término municipal, paraje «Pedro Torres», polígono cuatro, parcela 202, de cultivo S. C. 3.ª y de cabida tres hectáreas y siete áreas, que linda: al Norte, con Francisco Lupiani; Este, Gregorio Lejárraga; Sur, Rogelio Blanco, y Oeste, José Sánchez.

A don Mariano Torrejón. — Una tierra en este término municipal, paraje «Marigonzalo», polígono 6, parcela 184, de cultivo S. C. 1.ª y de cabida 72 áreas, que linda: al Norte, con Bienvenida Reyes; Este, Agustín Lozano; Sur, Mercedes Rodríguez, y Oeste, Bienvenida Reyes.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia, o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocidos, por tanto, los paraderos de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado, a los efectos prevenidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndoles nuevamente para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirán estas actuaciones, sin más notificaciones en lo sucesivo, en rebeldía de los mismos, declarados ya anteriormente.

Alcorcón, a 30 de marzo de 1948. — Víctor Sáinz Fernández.

(G.—8.061)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Matilde Muñoz Monreal, Gregoria García Moreno, Antonia Menasalvas de la Morena y María de los Angeles Alvarez Pastos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Feliciano Díaz Bobito, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de abril de 1948. — El Director general, F. Roldán.

(G.—8.063)

Jefatura de Obras Públicas de Toledo

OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA NACIONAL N-400 DE TOLEDO A CUENCA.—TROZO 3.º

Expropiación urgente

Fijado por esta Jefatura de Obras Públicas el día 14 de mayo de 1948, a las once de su mañana, para proceder al pago de los perjuicios y depósitos previos que para la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa que con carácter urgente motivan las obras de referencia, se pone por el presente anuncio en conocimiento de los propietarios interesados, que figuran en la adjunta relación, al objeto de que concurren en dicho día y hora a la Casa Ayuntamiento de Aranjuez, donde se les hará el pago de los importes que por ambos conceptos deben ser abonados; todo ello con arreglo a lo dispuesto por la Su-

perioridad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Expropiación Forzosa.

Toledo, 22 de abril de 1948. — El Ingeniero Jefe, Roberto Dublang.

Relación de los propietarios de las fincas ocupadas en las mencionadas obras

TROZO 3.º

Término municipal de Aranjuez

Núm. 1. — Don Manuel Carmena García, vecino de Añover de Tajo; cereales y huerta.

Núm. 2. — Don Antonio del Aguila, Herederos de Goicoechea, vecino de Madrid; cereales y pastos.

Núm. 3. — Señora Duquesa de Fernán-Núñez, vecina de Madrid; cereales y pastos.

Toledo, 22 de abril de 1948. — El Ingeniero Jefe, Roberto Dublang.

(G. C.—1.866)

OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA NACIONAL N-400 DE TOLEDO A CUENCA.—TROZO 4.º

Expropiación urgente

Fijado por esta Jefatura de Obras Públicas el día 14 de mayo de 1948, a las once de su mañana, para proceder al pago de los perjuicios y depósitos previos que para la ocupación de la finca afectada por la expropiación forzosa que con carácter urgente motivan las obras de referencia, se pone por el presente anuncio en conocimiento de la propietaria interesada, que figura en la adjunta relación, al objeto de que concurren en dicho día y hora a la Casa Ayuntamiento de Aranjuez, donde se le hará el pago de los importes que por ambos conceptos deben ser abonados; todo ello con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Expropiación Forzosa.

Toledo, 22 de abril de 1948. — El Ingeniero Jefe, Roberto Dublang.

Relación de los propietarios de las fincas ocupadas con las mencionadas obras

TROZO 4.º

Término municipal de Aranjuez

Núm. 1. — Señora Duquesa de Fernán-Núñez, vecina de Madrid; cereales y erial.

Toledo, 22 de abril de 1948. — El Ingeniero Jefe, Roberto Dublang.

(G. C.—1.805)

Gremio Fiscal de Cafés y Bares Americanos de Madrid

Se pone en conocimiento de los agraciados que la recaudación en período ejecutivo, así como la tramitación de los expedientes de apremio por cuotas procedentes del concierto celebrado con el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, las efectuara el Recaudador don Javier María Cavanillas Prósper, con oficinas en la calle de Alcalá, núm. 45, actuando como Auxiliar del mismo don Tomás Rubio Rodríguez.

Madrid, 21 de abril de 1948. — El Sindico-Presidente, Ignacio Mora.

(G. C.—1.817)

Juzgado de Delitos Monetarios

Don José Luis Alonso Madejón, Comisario del Cuerpo general de Policía y Secretario habilitado del Juzgado de Delitos Monetarios.

Certifico: Que por el Ilmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en expediente que luego se dirá, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia núm. 194

En la villa de Madrid, a 10 de marzo de 1948. — El Sr. D. José Villalón Bosch, Juez de Delitos Monetarios, en expediente núm. 500, del año 1947.

guido por delito de contrabando monetario contra Luis Antonio da Cunha, de treinta y seis años de edad, soltero, herrero, hijo de Francisco y de Maria, natural y vecino de Lanielas (Portugal), en libertad provisional en este procedimiento.—Resultando: etc., etc.—Considerando: etc., etc.,

Fallo

Que debo condenar y condeno, como autor de delito monetario, a Luis Antonio da Cunha a la pena de multa de 20.000 pesetas y a tres meses de arresto. Acuerdo la aplicación al pago de las respectivas multas de las fianzas que aparecen prestadas en autos a favor de los condenados y la prisión subsidiaria correspondiente en los términos de la Ley citada en los vistos, para el caso de resultar parcialmente insatisfechas las multas impuestas. Ordéno el abono a los condenados a la pena de arresto del tiempo sufrido en detención preventiva por este procedimiento. Decreto el comiso, como efectos del delito, del dinero y del coche intervenidos. Notifíquese la presente resolución, con la advertencia a los condenados de que contra lo resuelto podrán interponer, de convenir así a su derecho, recurso ante el Tribunal de Delitos Monetarios, dentro de los ocho días siguientes a la notificación, debiendo presentar en este Juzgado el escrito pertinente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Villarias Bosch (rubricado).

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, donde el condenado tuvo su último domicilio, a efectos de notificación a dicho condenado, libro el presente, que firmo, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de marzo de 1948.—El Secretario habilitado, José Luis Alonso Madejón.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—1.796)

(B.—2.234)

Ayudantía Militar de Marina de Palamós

Relación de los inscritos marítimos pertenecientes a este Distrito que quedaron comprendidos en el alistamiento del presente año, para el reemplazo de 1949, nacido en esa provincia el año 1929 y que deben ser baja en los alistamientos del Ejército, con arreglo a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 1.—Antonio Ponce Sobrino.—Hijo de Juan y de Mercedes.—Nacido en Madrid el 8 de enero de 1929.

Palamós, 21 de abril de 1948.—El Ayudante militar de Marina, Francisco Burgués.

(G. C.—1.797)

(B.—2.233)

Ayudantía Militar de Marina de Marín**DISTRITO DE MARIN**

Relación definitiva, formada con sujeción estricta a lo que disponen los artículos 48 de la Ley y 110 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, de los inscritos de este Trozo, alistados en el año actual, y que en 1.º de enero de 1949 pasan a la situación activa, con expresión de la fecha de nacimiento y profesión:

Núm. 1.—Folio 189/947.—Felipe Falco y Fernández de Córdoba, hijo de Manuel y de Iida, natural de Madrid, vecindad E. Naval, alumno de Marina; nació el 5 de abril de 1929, a las doce.

Núm. 2.—Folio 186/947.—César Herráiz e Hidalgo Quintana, hijo de Raimundo y de Carmen, natural de Madrid, vecindad E. Naval, alumno de Marina; nació el 5 de noviembre de 1929, a las doce.

Marín, 14 de abril de 1948.—El Ayudante de Marina (ilegible).

(G. C.—1.737)

Ayudantía Militar de Marina del Ferrol del Caudillo**DISTRITO DE VIVERO**

Relación de los inscritos de este Trozo, cuyos puntos de naturaleza están enclavados en la provincia de Madrid, que han sido incluidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1949, por este Trozo marítimo, por cuya causa deben ser excluidos del alistamiento para el servicio del Ejército, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Núm. 101.—Nombre y apellidos: Teodoro Gómez Candia.—Nombres de los padres: Félix y Antonia.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1929.

Núm. 104.—Nombre y apellidos: Julio Mora Rico.—Nombres de los padres: Julio y Encarnación.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 6 de enero de 1929.

Vivero, 17 de abril de 1948.—El Ayudante de Marina, Luis Cebreiro López.

(G. C.—1.759)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 6****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, y en providencia dictada en ocho de noviembre último, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña Eugenia, doña Micaela, doña Dolores y doña Mercedes Irumberri Paredes, declaradas pobres en sentido legal, contra los herederos desconocidos de don Noel Martínez Bahamonde y la Compañía de Seguros «La Soleil», sobre pago de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, de la que se confiere traslado, a los demandados, desconocidos herederos de don Noel Martínez Bahamonde, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que éste es un segundo emplazamiento y que tienen a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados; todo ello por medio de la presente cédula, que, por desconocerse el actual domicilio o paradero de dichos demandados, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados, herederos desconocidos de don Noel Martínez Bahamonde, expido la presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.

(C.—4.427)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue don Manuel Gomáriz Blázquez, contra don Julián San Miguel Martínez, sobre pago de cantidad, se saca a la

venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Villaverde, al sitio de Valdeollas, que linda: al Norte, en línea de 267,30 metros, con la calle B, de 10 metros de anchura, y de 124 metros, con la calle C, de la misma anchura; al Oeste, en línea de 26,90 metros, con el ferrocarril de M. Z. A.; al Sur, en líneas de 65, 136,26, 92,50 y 80 metros, con terrenos de la Compañía de M. Z. A., y al Oeste, en línea de 48 y 28,40 metros, con camino de Yeseros. Tiene una superficie de 31.057,35 metros cuadrados, equivalentes a 400.018,66 pies cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—9.260)

COLMENAR VIEJO**EDICTO**

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Porfirio Franco Muñoz ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de la siguiente:

Una casa de planta baja con ocho cuartos, cinco exteriores y tres interiores, en término de Chamartín de la Rosa, calle de San José, número veintuno, con vuelta a la de Madrid. Afecta la forma de un trapecio, de superficie 6.164 pies cuadrados. Linda: al Sur, con la calle de San José; por la derecha, entrando, con la prolongación de la calle de Madrid; por la izquierda, con casa de Sebastián Calzada, y hoy de Porfirio Franco, y por el testero, con corral de herederos de Manuel Chausal. Su valor, setenta mil pesetas.

Y se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones o publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—9.259)

JUZGADO NUMERO 20**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 147, de 1943, sobre hurto, contra Victorio Puente Puente, cuyo actual paradero se ignora, requiero en forma a medio de esta cédula a referido penado, para que satisfaga la multa de 500 pesetas a que ha sido condenado por la expresada sentencia ejecutoria, bajo apercibimiento que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de abril de 1948. El Secretario, José Cabello.

(B.—2.192)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

En virtud de auto dictado en el día de hoy en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado municipal número 8, de los de esta capital, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, como apoderado de doña Jesusa Soledad Vega y Ortiz, con don Leandro García, don Guillermo Cereceza y los desconocidos herederos de doña Rosa Sánchez, viuda de Martínez, sobre declaración de rescisión de contrato de arrendamiento del piso principal derecha de la casa núm. 12 de la calle de Silva, de esta capital, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de tener, y tiene, por separados de los presente autos a los desconocidos herederos o causahabientes de la finada doña Jesusa Soledad Vega y Ortiz, a los que se notificará esta resolución en la forma establecida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa imposición de las costas causadas a la parte actora.—Así lo provee, manda y firma el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez municipal propietario del número 8, de los de esta capital, en Madrid, a 13 de abril de 1948; de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—Ponce de León.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que lo acordado tenga su debido cumplimiento y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y notificación de dicho auto a los desconocidos herederos o causahabientes de la finada doña Jesusa Soledad Vega y Ortiz, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente en Madrid, a 13 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

(G. C.—1.718)

(B.—2.116)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 2**

Personas que han sido condenadas en los juicios de faltas que luego se dirán, con expresión de la pena impuesta, y seguidos contra las mismas por este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

Juicio.—Hechos.—Nombres y apellidos. Pena impuesta.

241-1946.—Lesiones.—Justo González (Encarnación) y Marqués Fuertes (Adolfo).—Un día de arresto a cada uno y costas por mitad.

441-1947.—Hurto.—Hermoso Pulido (Miguel).—Tres días y 60 pesetas de indemnización.

545-1947.—Hurto.—Pérez Lizárraga (Antonio).—Cinco días y costas.

(B.—1.857)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 662, de 1947, seguido en este Juzgado contra Juan Acosta García, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de abril de 1948.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Juan Acosta García,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Acosta García a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas.

(B.—1.994)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 618, seguido en este Juzgado contra Diego Marín Vigo, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de abril de 1948.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia, contra Diego Marín Vigo,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Diego Marín Vigo a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas.

(B.—1.993)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 629, de 1947, seguido en este Juzgado contra Carlos Renedo Ruiz y otro, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de abril de 1948.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia, contra Carlos Renedo Ruiz y otro,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Renedo Ruiz a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas, y debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Margarita Pérez Fullana.

(B.—1.992)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 481, del año 1947.—Por sentencia de fecha 3 de marzo de 1947 ha sido condenado Juan Barrero Robles a la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas del procedimiento, por la falta de malos tratos.

(B.—2.077)

Juicio de faltas núm. 570, del año 1947.—Por sentencia de fecha 7 de enero de 1948 ha sido condenado Lázaro de la Cruz Álvarez a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas del juicio, por la falta de escándalo.

(B.—1.829)

Juicio de faltas núm. 465, del año 1947.—Por sentencia de fecha 7 de enero de 1948 ha sido condenado el denunciado Alejandro Carrato Baquedano a la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas, por la falta de malos tratos.

(B.—1.828)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 57, de 1948, contra Manuel Cuveis, sobre daños, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de marzo de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido por denuncia de Victorino Herrero Caballero, de treinta y cuatro años, casado, empleado del «Metro», hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cangas de Narcea, con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 29, contra otro y Antonio García Bonilla, de veinticuatro años, soltero, ferroviario, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Tarragona, núm. 8,

nicipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas por denuncia de Pedro Carretero Biedma, conductor del tranvía número 814, contra Manuel Cuveis, con domicilio en esta capital, calle de Fernán González, 70, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, sobre daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Cuveis a la multa de 125 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, indemnización a la Compañía perjudicada de 250 pesetas y al pago de las costas de este juicio, y caso de insolvencia, al responsable subsidiario, don Silverio Miguel.

(G. C.—1.442) (B.—1.748)

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 34, de 1948, contra Fernando Prieto García y Pilar Martínez Foranda, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de marzo de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas por denuncia de Cosme Varona Albo, contra Fernando Prieto García y Pilar Martínez Foranda, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Fernando Prieto García y Pilar Martínez Foranda a la pena de diez días de arresto al primero y tres a la última, que cumplirán en la Prisión Provincial, y al pago de las costas de este juicio por partes iguales.

(G. C.—1.441) (B.—1.749)

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 605, de 1947, contra otro y Antonio Rodríguez Balsa, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas núm. 605 de 1947, por denuncia de la Comisaría de Policía del distrito de Buenavista, contra Antonio Rodríguez Balsa, de treinta y nueve años, casado, carbonero, hijo de Casimiro y de Pilar, natural de Lugo, con domicilio en esta capital, calle de Méjico, núm. 53, piso bajo, y otro, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Rodríguez Balsa y Eduardo Sánchez Cortés a la pena de tres días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en su domicilio, multa de 25 pesetas a cada uno por su incomparencia, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.440) (B.—1.750)

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 611, de 1947, contra otro y Antonio García Bonilla, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de diciembre de 1947.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido por denuncia de Victorino Herrero Caballero, de treinta y cuatro años, casado, empleado del «Metro», hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cangas de Narcea, con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 29, contra otro y Antonio García Bonilla, de veinticuatro años, soltero, ferroviario, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Tarragona, núm. 8,

sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Nicasio Paniagua Martínez y Antonio García Bonilla a la pena de dos días de arresto menor, por la falta de lesiones, que cumplirán en su domicilio; cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.657) (B.—2.029)

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 101, de 1948, contra Antonio Bienvenida Vázquez y Juan Huedo Zarco, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de abril de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas promovido por Félix Buñuel Bonachea, de diecisiete años, soltero, hijo de Félix y de Felisa, natural de Sevilla, y con domicilio en la calle de la Esgrima, núm. 10, contra Antonio Bienvenida Vázquez, de veinte años, soltero, hijo de Alfredo y de Carmen, natural de Grados (Oviedo), con domicilio en esta capital, calle del Pez, número 14, y Juan Huedo Zarco, de veintitrés años, soltero, hijo de Juan José y de Soledad, natural de El Proyencio (Cuenca), sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Bienvenida Vázquez y Juan Huedo Zarco a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirán en su domicilio, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.579) (B.—1.973)

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 17, de 1948, contra otros y Pedro Ramos Vázquez, de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Valverde del Camino (Huelva), sobre escándalo y estafa; ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de abril de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido a instancia de José Blanco Uria y Luis Menéndez Campos, contra otros y Pedro Ramos Vázquez, sobre escándalo y estafa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Dámaso Martín Pablo, Andrés Llorente Benito y Pedro Ramos Vázquez a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.578) (B.—1.972)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ovidio Charles Cascajo, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa a Antonio Muñoz López, contra Ovidio Charles Cascajo,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Ovidio Charles Cascajo a la pena de tres días de arresto en prisión, indemnización de 95 pesetas y pago de costas.

(B.—1.779)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 549, de 1947, contra Juan de la Cruz Cerezo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1948.—El señor don Felipe Ruiz

de Velasco y de Castro, Juez en propiedad del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Juan de la Cruz Cerezo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juan de la Cruz Cerezo a la pena de cuatro días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—1.852)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 21, de 1948, contra Sara Aguirre Mambrilla, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de febrero de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto a Carmen Murillo, contra Sara Aguirre Mambrilla,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Sara Aguirre Mambrilla a la pena de tres días de arresto en prisión y al pago de las costas causadas.

(B.—9.192)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, por hurto, bajo el número 52, de 1948, contra Alejandro Picazo Gutiérrez, se ha dictado con fecha 5 de abril de 1948 sentencia condenándole por las dos faltas de hurto cometidas a la pena de quince días de arresto por cada una de ellas y al pago de las costas causadas.

(B.—1.933)

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 654, de 1947, condenando a Mercedes Galván Soriano y a Manuela Muñoz Barba a la pena de dos días de arresto domiciliario, por la falta de lesiones, así como al pago de las costas causadas por mitad.

Juicio núm. 770, de 1947, absolviendo a Alvaro de la Concha Candamo y a Félix Claverie Santos de la falta de lesiones denunciada por Emilia Blázquez Herranz.

Juicio núm. 24, de 1948, condenando a Elena Gómez de Segura a la pena de diez días de arresto y pago de costas, por la falta de lesiones.

(B.—1.834)

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 12 de marzo de 1948.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, núm. 63, de 1948, seguido por daños contra Arturo Orán, rebelde,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Arturo Orán a la pena de 25 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 250 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—1.848)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 153, de 1947, por lesiones, contra Antonia Contreras Soriano, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1948.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal del Juzgado núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones contra Antonia Contreras Soriano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a la denunciada en el presente juicio, Antonia Contreras Soriano, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—1.916)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 721, de 1947, por lesiones, contra Juana Arranz Urionabarrenechea, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1948.—El señor don Carlos Buere y Pérez de la Serna, Juez municipal del Juzgado núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Juana Arranz Urionabarrenechea, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a la denunciada en el presente juicio, Juana Arranz Urionabarrenechea, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—1.917)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 551, de 1947, por lesiones, riña y escándalo, contra Juana García Torres y Manuela Ochoa Aguirre, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1948.—El señor don Carlos Buere y Pérez de la Serna, Juez municipal del Juzgado núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones contra Juana García Torres y Manuela Ochoa Aguirre, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a las denunciadas en el presente juicio, Juana García Torres y Manuela Ochoa Aguirre, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—1.918)

JUZGADO NUMERO 18

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el núm. 512, de 1946, por hurto a María Marín Jiménez, contra Avelina Expósito Fernández, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1947, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a la denunciada Avelina

Expósito Fernández de la falta de hurto que se le imputaba, declarando de oficio las costas.

(B.—9.209)

Juicio de faltas núm. 42, de 1948.—Por sentencia de fecha 6 de marzo de 1948 ha sido condenado Fernando del Valle Suárez a la pena de 100 pesetas de multa, cinco días de arresto y costas, por la falta de atentado.

(B.—9.201)

Juicio de faltas núm. 584, de 1946.—Por sentencia de fecha 14 de diciembre de 1946 ha sido condenado Antonio Jesús Fernández Álvarez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—9.202)

Juicio de faltas núm. 11, de 1947.—Por sentencia de fecha 12 de julio de 1947 ha sido condenado Juan Lomas González a la pena de treinta días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—9.203)

Juicio de faltas núm. 210, de 1947.—Por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1947 ha sido condenado Manuel López Tolón a la pena de quince días de arresto menor, indemnización y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—9.204)

Juicio de faltas núm. 455, de 1946.—Por sentencia de fecha 5 de abril de 1947 ha sido condenado Marcos Mateo Jiménez a la pena de dos días de arresto menor, indemnización de 225 pesetas a la Compañía Madrileña de Tranvías y al pago de las costas, por la falta de daños.

(B.—9.205)

Juicio de faltas núm. 588, de 1947.—Por sentencia de fecha 20 de septiembre de 1947 ha sido condenado Felipe Sánchez Arjona Tovar a la pena de siete

días de arresto menor y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—9.206)

Juicio de faltas núm. 186, de 1947.—Por sentencia de fecha 23 de agosto de 1947 ha sido condenada María García García a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas del presente juicio, por la falta de desobediencia.

(B.—9.207)

Juicio de faltas núm. 502, de 1946.—Por sentencia de fecha 11 de enero de 1946 ha sido condenada María Martínez García a la pena de 15 pesetas de multa, indemnización de 26 pesetas y al pago de las costas.

(B.—9.208)

Juicio de faltas núm. 524, de 1947.—Por sentencia de fecha 22 de noviembre de 1947 ha sido condenada Lucía Uriarte Tellechea a la pena de dos días de arresto menor y costas, por la falta de lesiones.

(B.—2.007)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales de faltas tramitados en dicho Juzgado, de que se hará expresión, se han dictado las sentencias cuyo extracto se hace a continuación, para su notificación a los respectivos interesados, por medio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por ser desconocidos los domicilios:

Juicio de faltas núm. 164, del año 1946, por hurto a Benito García Jorge, contra Trinidad Gómez González.—Por sentencia de 24 de enero de 1947 se condena a Trinidad Gómez González a cinco días de arresto menor, pena que se declara extinguida por aplicación de la prisión provisional sufrida, y al pago de las costas del juicio, absolviéndola de la falta de hurto en cuanto a la sustracción de una enagua, unas bragas y una toalla, de que le acusaba el denunciante, Benito García Jorge; haciéndose saber a éste que puede

disponer libremente de los objetos que le fueron sustraídos y quedaron en su poder depositados.

Juicio de faltas núm. 692, del año 1946, por hurto de un impermeable, contra Enrique Marinas Sánchez y Francisco Ferrero Jiménez.—Por sentencia de 30 de mayo de 1947 se condena a los denunciados a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, quedando depositado en el Juzgado, a la disposición de quien acredite ser su dueño, el impermeable sustraído.

Juicio de faltas núm. 40, de 1947, por daños a un tranvía de la Sociedad Madrileña de Tranvías, contra Rafael Álvarez Fuentes.—Por sentencia de 28 de noviembre de 1947 se condena al denunciado Rafael Álvarez a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a la referida Sociedad con 240 pesetas y al pago de las costas.

Juicio de faltas núm. 59, de 1947, por estafa a la Sociedad Madrileña de Tranvías, contra José Luis Ortega Jiménez.—Por sentencia de 12 de diciembre de 1947 se condena al denunciado José Luis Ortega a la pena de seis días de arresto menor, a que indemnice a la referida Sociedad con 189 pesetas 85 céntimos y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 398, de 1947, por lesiones por imprudencia a Pilar Prada Martí, contra Juan García Gañán.—Por sentencia de 12 de diciembre de 1947 se condena a Juan García Gañán a la pena de 15 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto; a reprobación privada y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 453, de 1947, por lesiones a Julián Blas de Lucas, contra Timoteo Peña Manzano.—Por sentencia de 14 de noviembre de 1947 se condena a Timoteo Peña Manzano a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice con 50 pesetas a Julián Blas de Lucas y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 457, de 1947, por hurto a Matilde Perosaz García, contra Miguel Carrasco Casi.—Por sentencia de 3 de octubre de 1947 se condena a Miguel

ser confirmado, en propiedad, en el cargo que desempeña, en razón a que debe hacerse por concurso reglamentario y haber sido aprobadas por la Comisión Gestora, en sesión de 29 de julio de 1947, las bases de convocatoria, pendientes de aprobación por la Superioridad.

431. Desestimar instancia de don José Ruiz Palacios, Maestro interino del Colegio de San Fernando, solicitando ser confirmado, en propiedad, en el cargo que desempeña, en razón a que debe hacerse por concurso reglamentario y haber sido aprobadas por la Comisión Gestora, en sesión de 29 de julio de 1947, las bases de convocatoria, pendientes de aprobación por la Superioridad.

432. Estimar instancia suscrita por Cruz Casero de las Heras, ex Peón caminero de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, separado de su cargo a virtud de expediente de depuración político-social, por acuerdo de la Corporación de 20 de septiembre de 1940, y, en su virtud, jubilarle con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, con efectos económicos a partir de la fecha en que fué acordada la destitución del interesado, de conformidad con lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 15 de junio de 1942 y acuerdo de la Comisión Gestora de 10 de julio del mismo año, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la dotación presupuestaria correspondiente.

433. Acceder a lo solicitado por don Alfonso Pico de Coaña y Martínez Pasarón, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle seis meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo previsto por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

434. Acceder a lo solicitado por don José Borralló y Nueda, Inspector Veterinario de la Beneficencia Provincial, adscrito al Colegio de San Fernando, y, en su virtud, reconocerle nuevamente el derecho a la percepción de la indemnización por desplazamiento que disfrutaba con anterioridad, en tanto no se regularizase el servicio de locomoción a dicho Centro; indemnización que le será satisfecha con efectos económicos a partir de primero de enero último.

por 10.000 y 7.424,80 pesetas, respectivamente, «Para atenciones ordinarias»; todos ellos del corriente año.

416. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del libramiento núm. 70, por 11.700 pesetas, «Para vestuario, calzado y material de ropas de cama», del corriente año.

417. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 722 y 636, por 2.500 y 500 pesetas, «Para cursillos»; número 209, por 10.368,45 pesetas, «Para vestuario, armamento y caballerías»; número 248, por 11.952,20 pesetas, «Para obras y construcciones en los viveros y montes»; número 672, por 21.000 pesetas, «Para gastos de estudios de proyectos de repoblación forestal», y números 393, 718, 720, 721 y 719, por 24.606,95, 4.397,35, 5.539,80, 5.454,75 y 7.927,40 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», del corriente año.

418. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 637, por 6.000 pesetas, «Para reparación de varias cañillas de Peones camineros»; número 351, por 5.000 pesetas, «Para material de la Sección»; números 511, 531 y 553, por 12.500, 12.000 y 10.000 pesetas, «Para jornales en obras por administración, etc.»; número 551, por 5.007 pesetas, «Para reparación del ómnibus marca «Brodgward», y número 552, por 8.000 pesetas, «Para adquisición de carbón, gasolina, etc.»; todos ellos del corriente año.

419. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de la Paz, «cre-

Carrasco Casi a la pena de diez días de arresto menor, que se declara extinguida por aplicación de la prisión provisional sufrida, y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 461, de 1947, por lesiones por imprudencia a Carmen Aragón Quintanilla, contra Joaquín López Patiño.—Por sentencia de 20 de febrero de 1948 se absuelve libremente al denunciado Joaquín López Patiño y se declaran de oficio las costas.

Juicio de faltas núm. 476, de 1947, por lesiones a Magdalena Martín Aguña, contra Sebastián Berzal García.—Por sentencia de 23 de enero de 1948 se absuelve libremente a Sebastián Berzal y se declaran de oficio las costas.

Juicio de faltas núm. 486, de 1947, por lesiones a Josefa Caneda Diéguez, contra Esteban Sánchez García.—Por sentencia de 31 de octubre de 1947 se absuelve libremente al denunciado Esteban Sánchez y se declaran de oficio las costas.

Juicio de faltas núm. 488, de 1947, por estafa a Clemente Ruiz Torres y Marcelino San Román Ramos, contra Enrique Cervantes Ramírez y Juan Vico Alisen.—Por sentencia de 31 de octubre de 1947 se condena a Enrique Cervantes Ramírez y Juan Vico Alisen a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, a que indemnizan a Clemente Ruiz Torres y Marcelino San Román Ramos con 105 pesetas 50 céntimos y 81 pesetas 40 céntimos, respectivamente, y al pago de las costas del juicio por mitad.

Juicio de faltas núm. 500, de 1947, por estafa a la R. E. N. F. E., contra Santa Expósito de la Cruz.—Por sentencia de 12 de diciembre de 1947 se absuelve libremente a Santa Expósito de la Cruz, declarando de oficio las costas y reservando la acción civil a la R. E. N. F. E. para la efectividad del importe del viaje realizado por la denunciada.

Juicio de faltas núm. 513, de 1947, por lesiones al niño José Carlos García Casas, contra Angeles García Mula.—Por sentencia de 23 de enero de 1948 se absuelve libremente a Angeles García Mula y se declaran de oficio las costas.

Juicio de faltas núm. 533, de 1947, por lesiones en riña, contra Agustina

Esteban Pardo, Josefa Cuadrillo Esteban, Teófila de Paz Román y María de Paz Román.—Por sentencia de 28 de noviembre de 1947 se condena a Teófila de Paz Román y María de Paz Román a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad, absolviendo libremente a Josefa Cuadrillo Esteban y Agustina Esteban Pardo.

Juicio de faltas núm. 579, de 1947, por lesiones y malos tratos.—Por sentencia de 19 de diciembre de 1947 se condena a Victorino Menéndez Álvarez, por una falta de lesiones, y a Inés Fernández Conde, por otra de malos tratos de obra, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Juicio de faltas núm. 603, de 1947, por hurto a Josefa Rouco Martín, contra Carmen Ferriz Vázquez.—Por sentencia de 28 de noviembre de 1947 se condena a Carmen Ferriz Vázquez a la pena de seis días de arresto menor, que se declara extinguida por serle de abono la prisión provisional sufrida, y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 610, de 1947, por hurto a Felipa Casin López, contra Cirila Cano Cuño.—Por sentencia de 20 de febrero de 1948 se absuelve libremente a Cirila Cano y se declaran de oficio las costas.

Juicio de faltas núm. 638, de 1947, por estafa a Juan Ruiz Martínez, contra Salvador García de la Rosa.—Por sentencia de 16 de enero de 1948 se absuelve libremente a Salvador García de la Rosa y se declaran de oficio las costas.

Juicio de faltas núm. 645, de 1947, por lesiones por imprudencia a Josefa Manuel Milat, contra Manuel Branco Guisjarro.—Por sentencia de 16 de enero de 1948 se condena al denunciado Manuel Branco a la pena de 15 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto, a reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 680, de 1947, por lesiones por imprudencia a la niña Paz Bueno González, contra Eustaquio Carbajo Díez.—Por sentencia de 20 de

febrero de 1948 se absuelve libremente a Eustaquio Carbajo y se declaran de oficio las costas.

Juicio de faltas núm. 738, de 1947, por lesiones por imprudencia a Paula Domínguez Sánchez, contra Enrique Hormigo García.—Por sentencia de 20 de febrero de 1948 se absuelve libremente a Enrique Hormigo García y se declaran de oficio las costas.

(G. C.—1.764) (B.—2.217)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 841, de 1947, sobre lesiones, contra Valentina Misiego Ugarte, de veintiséis años, casada, hija de Alfonso y de Teresa, natural de Santiago de Torrelavega, que tuvo su último domicilio en esta localidad, calle Vuecas, núm. 25, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, 29 de marzo de 1948, condenando a la misma a la pena de cinco días de arresto carcelario y al abono de las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—1.582) (B.—1.961)

Sociedad Española de Importación y Exportación, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Almagro, número 42, el viernes 14 de mayo próximo, a las seis de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1947; gestión del Consejo de Administración y nombramiento de Consejero.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Junta, es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, veintiséis de abril de mil

novecientos cuarenta y ocho.—Juan Peyrard, Consejero-Delegado.

(A.—9.261)

SUBASTA

El jueves 20 de mayo próximo, a las once horas, en la Notaría de don Ignacio Alonso Linares (General Castaños, núm. 13), se subastará un solar que forma parte esquina calles Padilla y Hermanos Miralles, de esta Plaza, con 31,72 metros fachada Padilla, y 30,00 metros Hermanos Miralles, con una extensión superficial de 951,75 metros cuadrados, equivalentes a 12.258,54 pies, por precio base dos millones quinientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y siete pesetas con diez céntimos (2.554.547,10), cuya subasta se celebrará por pujas a la llana y depósito previo del 10 por 100 del precio mínimo de adjudicación. El pliego de condiciones y demás antecedentes podrán examinarse en dicha Notaría, en las horas de diez a doce y de dieciséis a dieciocho.

Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

AVISO

Don Severino González Fernández ha tomado en traspaso a don Félix Rodrigo Ramiro un establecimiento destinado a taberna, sito en la calle del Amparo, núm. 91, de esta capital.

Lo que comunica por medio del presente anuncio para cuantos tengan alguna reclamación que hacer lo verifiquen en el plazo de ocho días.

(A.—9.262)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 59

ditando la inversión del libramiento número 5.017, por 25.000 pesetas, «Para atenciones ordinarias», del año 1947.

420. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.133, por 5.000 pesetas, «Para material de talleres (Chocolatería)», y número 5.172, por 14.000 pesetas, «Para alimentación», del año 1947.

421. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 926, por 4.000 pesetas, «Para material del Decanato», del año 1947.

422. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión de los libramientos números 4.815, por pesetas 10.000, «Para gastos de alimentación», y 4.816, por 10.000 pesetas, «Para gastos indeterminados», del año 1947.

423. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión del libramiento número 5.021, por 25.000 pesetas, «Para atenciones diversas», del año 1947.

Personal

424. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los once funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

425. Acceder a lo solicitado por don Antonio Zarzuelo Pastor, Alumno interno de segunda clase de la Beneficencia Provincial, con

vista de dictamen emitido por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Corporación, y, en su virtud, declarar de abono a su favor la cantidad de 291,66 pesetas, importe de los haberes devengados y no percibidos durante el periodo de tiempo comprendido entre 1.º de octubre al 10 de noviembre del pasado año 1947, y del plus de carestía de vida del cuarto trimestre del expresado año, y cuya cuantía será satisfecha con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 5.º del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe de la Intervención de Fondos de la Corporación.

426. Desestimar instancia de don Gregorio García Lecina, Maestro interino del Colegio de San Fernando, solicitando ser confirmado, en propiedad, en el cargo que desempeña, en razón a que debe hacerse por concurso reglamentario y haber sido aprobadas por la Comisión Gestora, en sesión de 29 de julio de 1947, las bases de convocatoria, pendientes de aprobación por la Superioridad.

427. Desestimar instancia de don Santiago Corral Gómez, Maestro interino del Colegio de San Fernando, solicitando ser confirmado, en propiedad, en el cargo que desempeña, en razón a que debe hacerse por concurso reglamentario y haber sido aprobadas por la Comisión Gestora, en sesión de 29 de julio de 1947, las bases de convocatoria, pendientes de aprobación por la Superioridad.

428. Desestimar instancia de don Francisco Pérez Ahedo, Maestro interino del Colegio de San Fernando, solicitando ser confirmado, en propiedad, en el cargo que desempeña, en razón a que debe hacerse por concurso reglamentario y haber sido aprobadas por la Comisión Gestora, en sesión de 29 de julio de 1947, las bases de convocatoria, pendientes de aprobación por la Superioridad.

429. Desestimar instancia de don Matías Martínez Martín, Maestro interino del Colegio de San Fernando, solicitando ser confirmado, en propiedad, en el cargo que desempeña, en razón a que debe hacerse por concurso reglamentario y haber sido aprobadas por la Comisión Gestora, en sesión de 29 de julio de 1947, las bases de convocatoria, pendientes de aprobación por la Superioridad.

430. Desestimar instancia de don Juan María Blanco Álvarez-Gascós, Maestro interino del Colegio de San Fernando, solicitando